San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

Nº 1279 -2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 25 MAYO 2023

Visto el Memorando Nº 178-2023-GRSM-DRE/D, con expediente Nº 019-2023749821, y demás documentos adjuntos en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud de ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR del 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, cuyo documento de gestión es de carácter técnico y normativo que establece la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades que conforman la Dirección Regional de Educación de San Martín, el mismo que cuenta con tres títulos, sesenta y cuatro artículos y tres anexos;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 de fecha 03 de abril de 2009, modifican el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77; establece que procede los encargos para el "Desarrollo de eventos, talleres, investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 0238-2023-GRSM/DRESM, que aprueba la Directiva Nº002-2023-GRSM-DRESM/DO "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos a Personal de la DRE, UGEL y Oficinas de Operaciones", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus criterios institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de operaciones;

Que, con Nota de Coordinación Nº 029-2023-GRSM-DRE/D, del 19 de mayo de 2023, el Director Regional de Educación, hace llegar a la Dirección de Gestión Institucional, el Plan de Trabajo del equipo de Comunicaciones e Imagen Institucional para realizar las coordinación y organización para la transmisión en vivo de la I

Documento Nro: 019-2023749821. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b759425aq031aq4e46q9eceq39d855529690&anex=1028135

Resolución Directoral Regional

Nº 1279 -2023-GRSM-DRE

Audiencia Pública Rendición de Cuentas en La Región San Martin, por el importe de Un Mil Trecientos Cincuenta y 00/100 soles (1,350.00);

Que, con Informe N.º 540-2023-GRSM-DRESM-DGI/PLN, del 19 de mayo de 2023, el Especialista en Planificación y Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional, remite a la Oficina de Administración, el informe de viabilidad de la actividad, donde indica que el monto a afectar debe ser igual o menor al monto planificado, el mismo que asciende al importe de Un Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 soles (S/ 1,350.00);

Que, con Informe Nº 26-2023-GRSM-DRE-AO/LOG, del 22 de mayo de 2023, el responsable del Área de Logística , concluye que para la ejecución del plan de trabajo para realizar coordinación y organización para la transmisión en vivo de la I Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2023 en La Región San Martin, se debe atender mediante encargo interno en cumplimiento a la Directiva N° 002-2023-GRSM-DRE-D, "Normas y procedimiento para la administración de fondos otorgados bajo la modalidad de encargos internos al personal de la DRE, UGEL y Oficinas de Administración", que establece que: Numeral 5.2 Los encargos internos serán otorgados excepcionalmente para los siguientes casos: Literal e) Reembolso de gastos al personal contratado bajo modalidad de Locación de Servicios. Asimismo, recomienda que el encargo interno sea otorgado al personal con vínculo laboral en la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, con Nota de Coordinación Nº 172-2023-GRSM-DRE/D, del 23 de mayo de 2023, el director regional de educación, remite el requerimiento para certificación de encargo para cobertura los gastos del Plan de Trabajo para realizar las coordinación y organización para la transmisión en vivo de la I Audiencia Pública Rendición de Cuentas en La Región San Martin el mismo que realizara en la provincia de Picota, por el importe total de Un Mil trecientos Cincuenta y 00/100 soles (1,350.00)

Que, con Nota de Coordinación N° 051-2023-GRSM-DRE-DGI/Ppto, el responsable de Presupuesto, alcanza la certificación de encargo para cobertura los gastos del Plan de Trabajo para realizar las coordinación y organización para la transmisión en vivo de la I Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2023 en la Región San Martin el mismo que realizara en la provincia de Picota, por el importe total de Un Mil trecientos cincuenta y 00/100 soles (1,350.00)

Que, de conformidad con lo facultado en la Directiva N° Nº 002-2023-GRSM-DRESM/DO, aprobado con RDR N° 0238-2023-GRSM/DRESM de fecha 02 de febrero del 2023, *"Los encargos internos podrán ser otorgados al Director (a) o jefe (a) del órgano o unidad orgánica solicitante o al servidor que éste hubiese delegado; la delegación no exime al funcionario delegante de la responsabilidad que le compete en la supervisión que le corresponde por el manejo, utilización y rendición de encargo interno"*, mediante Memorando N° 178-2023-GRSM-DRE/D, de fecha 24 de mayo de 2023, con número de expediente 019-2023749821, se designa al señor Lenin Noriega Tello, identificado con DNI N° 46233851, trabajador de comunicaciones e imagen institucional de la Dirección Regional

Documento Nro: 019-2023749821. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b759425aq031aq4e46q9eceq39d855529690&anex=1028135

Resolución Directoral Regional

Nº 1279 -2023-GRSM-DRE

de Educación , como responsable de recepcionar y sustentar el ENCARGO por el importe de Un Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 soles (S/ 1.350.00), de acuerdo a lo planificado; y

De conformidad con lo facultado en el DS. Nº 011-2012-ED, Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo Nº 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo a nombre del señor Lenin Noriega Tello, identificado con DNI 46233851, trabajador de comunicaciones e imagen institucional de la Dirección Regional de Educación; para coberturar los gastos del Plan de Trabajo de las coordinación y organización para la transmisión en vivo de la I Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2023 en la Región San Martin de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Importe	: S/ 1,350.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Meta	: 0051
Clasificador	: 2.3.2.1.21.: Pasajes y Gastos de Transporte 23.27.1199: Servicio Diversos
Certificación Nº	: 654
Plazo de Rendición	: Se deberá rendir el encargo en un plazo máximo de 72 horas, después de culminado el plazo de ejecución del encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para coberturar los gastos del Plan de Trabajo de las coordinación y organización para la transmisión en vivo de la I Audiencia Pública Rendición de Cuentas 2023 en La Región San Martin por lo que el servidor encargado efectuará la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y al interesado de acuerdo a Ley.

Documento Nro: 019-2023749821. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b759425aq031aq4e46q9eceq39d855529690&anex=1028135

San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

Nº 1279 -2023-GRSM-DRE

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GRSM

Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 25/05/2023 10:26:24-0500

AIP/DRE
LNT/CII

Firmado digitalmente por:
PINEDO CASIQUE Alicia FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
CARGO:
SECRETARIA GENERAL
INDI:CERTIFICA:
QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL
DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fecha: 25/05/2023 12:20:46-0500

GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolin FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Fecha: 24/05/2023 16:32:13-0500

GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO:
JOAJ
Fecha: 25/05/2023 09:43:52-0500

Documento Nro: 019-2023749821. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b759425aq031aq4e46q9eceq39d855529690&anex=1028135